



# Introducción al Sistema de gobernanza y sostenibilidad

25 de marzo de 2025

1. La identidad de IBERDROLA, S.A.	2
2. IBERDROLA, S.A. y las sociedades del Grupo Iberdrola	3
3. El Sistema de gobernanza y sostenibilidad y el Sistema de cumplimiento	4



## ■ 1. La identidad de IBERDROLA, S.A.

1. IBERDROLA, S.A. es una sociedad domiciliada en Bizkaia, de ámbito internacional, independiente, de carácter abierto y cotizada en el mercado de valores, que participa en el capital de sociedades líderes en la producción, transporte, distribución y suministro de electricidad en distintas áreas geográficas. Como tal, constituye una realidad histórica, empresarial, societaria e institucional de gran dimensión e incuestionable valor y relevancia, centro de referencia de amplios Grupos de interés y estrechamente vinculada con el entorno medioambiental, social y económico en el que desarrolla su actividad.

Cuando el Sistema de gobernanza y sostenibilidad se refiere a **IBERDROLA, S.A.**, a la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”, lo hace a esta sociedad individualmente considerada.

2. El origen de las diferentes empresas de las que la Compañía proviene, así como el de las distintas sociedades en las que participa, tiene una historia centenaria, labrada a ambos lados del Atlántico.

En España, sus orígenes se remontan a 1901, cuando un grupo de pioneros decidió unirse con el propósito de satisfacer la creciente demanda de energía eléctrica en las principales regiones industriales del norte de España y el resto de la península ibérica a través de la explotación de aprovechamientos hidroeléctricos. Así se constituyeron “Hidroeléctrica Española, S.L.” e “Iberduero S.L.” que, tras su fusión en el año 1992, hicieron de IBERDROLA, S.A. una de las principales compañías eléctricas de España.

En el Reino Unido, también en 1901, se constituye “Clyde Valley Electrical Power Co.” en Glasgow, inicialmente para generar y vender electricidad a las empresas de ingeniería de la zona.

En el otro lado del Atlántico, los comienzos se remontan a 1840, con la constitución en los Estados Unidos de América de “Hartford City Light Co”, encargada del alumbrado urbano mediante gas.

A partir del año 2001 IBERDROLA, S.A. inicia un período de fuerte crecimiento basado en la electrificación con redes, renovables y almacenamiento y en la expansión empresarial, inicialmente en Latinoamérica (fundamentalmente, México y Brasil) y después en Europa continental, el Reino Unido y los Estados Unidos de América.

3. La Compañía y las sociedades en las que mayoritariamente participa centran sus diferentes actividades en el sector energético, bien esencial para millones de usuarios y clientes, mediante la utilización de fuentes y tecnologías respetuosas con el medioambiente e impulsando la electrificación a través de fuentes renovables y la transformación digital.
4. IBERDROLA, S.A. concibe el interés social de un modo propio y diferenciado, como el interés común de todos los accionistas de una sociedad independiente orientada a la creación de valor sostenible compartido, de conformidad con, y en función de, su propósito y valores distintivos y de lo establecido en los Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola.

Del mismo modo, la Sociedad no considera a sus socios como meros accionistas, sino como partícipes identificados con su proyecto, titulares, consecuentemente, de una inversión orientada a beneficios sostenibles a largo plazo, pero compatibles con, y derivados de, la ejecución de su propósito y de la práctica y respeto de sus valores.

En esta misma línea, la Compañía no contempla a sus Grupos de interés como terceros ajenos a su identidad, pues son actores igualmente necesarios para realizar su proyecto, miembros de una empresa integral, a los que se abre y con los que se relaciona e integra en el desarrollo de su actividad.



5. Tanto por su dimensión y significación, como por el carácter básico y esencial que tiene para la economía y la sociedad la energía que produce y distribuye, la acción empresarial y el alcance y dimensión del propósito y valores de la Compañía no se agotan, ni siquiera, en el amplio marco del conjunto de sus Grupos de interés, sino que trascienden y se despliegan sobre los países y los territorios en los que está presente y desarrolla su actividad.

## ■ 2. IBERDROLA, S.A. y las sociedades del Grupo Iberdrola

1. Hablar del Grupo Iberdrola es hablar de historia, de liderazgo, de avance, de progreso, de innovación, de superación, de capacidad de adaptación y de excelencia de ejecución, así como de un referente empresarial y social, fruto de un proceso de integración exitoso, con una capacidad extraordinaria para anticiparse a las necesidades energéticas mediante soluciones que preservan el medioambiente para las generaciones futuras y con una orientación a la creación de valor sostenible a largo plazo.
2. IBERDROLA, S.A. y las sociedades que integran el Grupo Iberdrola están presentes en más de 30 países, entre ellos, distintos Estados miembros de la Unión Europea –como España, Portugal, Francia, Alemania, Italia y Grecia–, el Reino Unido, los Estados Unidos de América, Australia, Brasil y México.
3. El denominado Grupo Iberdrola no tiene personalidad jurídica propia distinta de la de cada una de las sociedades que lo integran y tampoco cuenta con órganos de administración ni con cargos propios.

Cuando en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad se menciona a “**Iberdrola**”, al “**Grupo Iberdrola**” o al “**Grupo**” se hace referencia a la Sociedad y a las demás compañías integradas en el grupo cuya entidad dominante es, en el sentido establecido por la ley, la Sociedad, que operan autónomamente bajo un propósito y unos valores comunes, de forma coordinada y sobre una estructura societaria y de gobierno diseñada en tres niveles (*holding*, sociedades *subholding* y sociedades cabecera de los negocios o países, según se detalla seguidamente) para el mejor desarrollo del objeto social y la consecución del interés social de cada una de las compañías que lo integran, tal y como se establece en las Bases para la definición y coordinación del Grupo Iberdrola.

4. En cuanto a la organización societaria del Grupo Iberdrola, la Compañía se configura como una entidad *holding* y actúa como titular de las participaciones de las sociedades *subholding*, que agrupan, a su vez, las participaciones en las sociedades cabecera de los negocios o países.
5. Por su parte, la estructura de gobierno se rige por unos principios que diferencian las funciones de definición estratégica, organización, coordinación y supervisión (atribuidas al Consejo de Administración de la sociedad *holding*, –reforzándose y desarrollándose estas tres últimas facultades en relación con los territorios o países o con los negocios a través de las sociedades *subholding*–), de las funciones de dirección ordinaria y gestión efectiva de los negocios (que son competencia de las sociedades cabecera de los negocios o países).
6. En el marco de la estructura societaria y de gobierno del Grupo, IBERDROLA, S.A. impulsa la creación de comités de apoyo o asesoramiento al equipo directivo, de carácter transversal y vinculados a funciones estratégicas, que refuerzan los órganos de dirección como centros de decisión eficaz y de soporte a su Consejo de Administración. Estos comités guardarán una adecuada coordinación con los comités homólogos que se constituyan en las sociedades *subholding*.
7. La organización societaria y de gobierno descritas consiguen una adecuada coordinación de la actividad de las respectivas sociedades del Grupo Iberdrola, mediante la integración global de las áreas corporativas y de los negocios a través del Modelo de negocio del



Grupo, que está orientado a la maximización de la eficiencia operativa de las distintas áreas corporativas y de los negocios y vela por la difusión, la implementación y el seguimiento de la estrategia general y de las directrices básicas de gestión establecidas para cada una de estas. A tal fin, la Compañía promueve la creación y el funcionamiento de comités de apoyo de áreas corporativas o de negocios específicos.

8. La configuración del Grupo permite una estructura de toma de decisiones descentralizada, inspirada en el principio de subsidiariedad, con mecanismos de coordinación robustos que facilitan la integración global de los negocios desarrollados por las sociedades que conforman Iberdrola, todo ello sobre la base de un sistema de contrapesos eficaz, que impide que el poder de gestión se concentre en un único órgano de gobierno o en una única persona.
9. Además, esta configuración del Grupo, hace posible que la Sociedad implemente el marco especial de autonomía reforzada del que disfrutaban las sociedades *subholding* cotizadas que forman parte de Iberdrola, que permite que los intereses legítimos de los accionistas de estas, distintos de la Compañía, gocen de protección suficiente y convivan adecuadamente con los generales de las demás sociedades del Grupo y con los de los accionistas de la *holding*.

### ■ 3. El Sistema de gobernanza y sostenibilidad y el Sistema de cumplimiento

1. IBERDROLA, S.A. fue pionera en el desarrollo de un ordenamiento propio e interno para, en ejercicio de la autonomía societaria que la ley le concede, preservar de su identidad, realizar su propósito y valores y alcanzar sus fines empresariales y la consecución del dividendo social.
2. Este ordenamiento interno, configurado inicialmente como un Sistema de gobierno corporativo, ha evolucionado, a la vanguardia de las mejores prácticas internacionales en la materia, hacia un Sistema más amplio, denominado de gobernanza y sostenibilidad.
3. Fruto de esta evolución y progreso con la realidad, anticipándose y adaptándose a las nuevas necesidades, el **Sistema de gobernanza y sostenibilidad** de la Sociedad se fundamenta en el compromiso con la sostenibilidad, lo que le permite mantener su posición tractora y de liderazgo y seguir alcanzando nuevos objetivos, superando, una vez más, las expectativas del mercado.

Así concebido, el Sistema de gobernanza y sostenibilidad constituye, en efecto, un rasgo distintivo de la empresa integral que es la Sociedad, así como del armazón normativo que sostiene y que configura su finalidad, actuación y desarrollo.

Elaborado de conformidad con la legislación vigente, plenamente alineado con las recomendaciones internacionales generalmente reconocidas en la materia y adaptado a su realidad empresarial, societaria e institucional, el ordenamiento interno de IBERDROLA, S.A. rige su gestión y actuación, la de sus administradores y la de las demás personas a las que les aplica y persigue garantizar, en particular, la realización del propósito y valores y del objeto social, así como la consecución del interés social y del dividendo social, en el marco común de la sostenibilidad.

4. El Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad se proyecta sobre las demás compañías del Grupo Iberdrola atendiendo a la condición de entidad *holding* de aquella y a las funciones que tiene atribuidas su Consejo de Administración relativas a la definición estratégica y de la estructura del Grupo y a la supervisión de las directrices generales que deben seguirse a nivel del Grupo Iberdrola. IBERDROLA, S.A., en su condición de entidad *holding* establece normas, principios y pautas que informan los desarrollos normativos que,



en su caso, aprueben las demás compañías del Grupo en el ámbito de sus respectivos sistemas de gobernanza y sostenibilidad, en ejercicio de sus competencias, al amparo de su autonomía de la voluntad y en el marco del Propósito y Valores del Grupo Iberdrola y de los Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola.

Esta estructura promueve un adecuado grado de coherencia y coordinación entre los ordenamientos normativos internos del conjunto de sociedades que integran el Grupo, a la vez que se respeta la autonomía de los respectivos órganos de administración de las citadas sociedades y, en particular, el marco especial de autonomía reforzada de las sociedades *subholding* cotizadas que formen parte del Grupo Iberdrola.

5. El Sistema de gobernanza y sostenibilidad de IBERDROLA, S.A. se estructura formalmente en cuatro libros: (i) un libro preliminar, que recoge esta introducción general, el Propósito y Valores del Grupo Iberdrola y los Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola; (ii) un libro primero, que incorpora los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y las normas de los demás órganos sociales y las Bases para la definición y coordinación del Grupo Iberdrola; (iii) un libro segundo con las políticas relativas a la transparencia y buen gobierno, al capital humano y social, al capital natural y a la cadena de valor sostenible; y (iv) un libro tercero sobre auditoría interna, riesgos y cumplimiento integrado por las normas de riesgos y de control corporativo y de cumplimiento, incorporándose entre estas últimas el Código de conducta de administradores, profesionales y proveedores, el Reglamento de la Unidad de Cumplimiento y el Reglamento interno de conducta en los mercados de valores.
6. En el libro preliminar, el Propósito y Valores del Grupo Iberdrola constituye el ideario corporativo que informa la orientación y organización de IBERDROLA, S.A. y de las demás sociedades del Grupo Iberdrola, guía su estrategia y preside su actividad. La identificación y definición de un propósito y unos valores específicos determinan, en definitiva, que todo el ordenamiento interno de las sociedades del Grupo y sus respectivos sistemas de gobernanza y sostenibilidad, se conciban, instrumenten, apliquen e interpreten en función de uno y otros, pues constituyen sus auténticos principios estructurales.

Por su parte, los Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola informan las normas de IBERDROLA, S.A. y las que, en su caso, aprueben, en ejercicio de su autonomía de la voluntad, las demás compañías del Grupo Iberdrola, promoviendo la creación de valor sostenible a largo plazo para sus accionistas y considerando, también, a sus demás Grupos de interés.

Estos Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola, junto con el Propósito y Valores del Grupo Iberdrola, contribuyen a formar la identidad y la esencia de las sociedades del Grupo en su conjunto, en línea con la sostenibilidad y con los más exigentes principios éticos, favoreciendo la construcción de un modelo energético eléctrico, saludable y accesible, coherente con los más altos estándares y requerimientos en materia de transparencia y buen gobierno, capital humano y social, capital natural y cumplimiento, y considerando a la cadena de valor sostenible.

7. El libro primero se encabeza con los Estatutos Sociales, norma aprobada por la Junta General de Accionistas, que representa la expresión máxima de la autonomía societaria de IBERDROLA, S.A. y constituye la fuente primaria de su ordenamiento interno y la base en la que se asienta su Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

La norma estatutaria y, singularmente, su título preliminar, amplía el contenido usual de este tipo de regulación corporativa y recoge el propósito y los valores de IBERDROLA, S.A., la definición de su proyecto, su particular concepción del interés social y su contribución a través del dividendo social, así como la determinación de las bases esenciales y de los



fundamentos y aspectos más importantes de su organización corporativa y de sus órganos de gobierno; esto es, en definitiva, trazan las líneas maestras que definen los rasgos fundamentales de la identidad y singularidad de IBERDROLA, S.A. y de su proyecto empresarial que se integra en la sociedad con una decidida voluntad de involucración, impulso y liderazgo en la tarea de contribuir a su progreso y desarrollo global y sostenible.

Asimismo, como parte esencial del libro primero se incluye el Reglamento de la Junta General de Accionistas, que contiene la regulación del máximo órgano soberano de decisión de IBERDROLA, S.A. cuyo contenido es también un evidente avance respecto de lo que prevé la normativa aplicable. Con él, se pretende superar la concepción de la Junta General solo como una reunión de accionistas y responder a lo que los titulares de las acciones esperan de IBERDROLA, S.A., una empresa integral, que persigue la involucración de todos sus Grupos de interés y, entre ellos, singularmente, de sus accionistas.

La Junta General de Accionistas se enmarca en una política activa de involucración permanente de los accionistas en IBERDROLA, S.A., siendo uno de los principales cauces de participación en la vida social, que no puede entenderse, prescindiendo de la información permanente que IBERDROLA, S.A. les ofrece. Todo ello es expresión y se recoge, junto con otros contenidos esenciales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

En el desarrollo de los Estatutos Sociales, las reglas que rigen su organización corporativa son de especial relevancia en el ordenamiento interno de IBERDROLA, S.A., que incorporan las mejores prácticas en esta materia y que la posicionan como un referente internacional de la buena gobernanza.

Respondiendo siempre al mejor cumplimiento y puesta en práctica del Propósito y Valores del Grupo Iberdrola, así como de los Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola, estas reglas establecen las normas de gobierno de los órganos sociales de IBERDROLA, S.A. Comprenden los reglamentos y los procedimientos que regulan, entre otros aspectos, la composición, las competencias y el régimen de funcionamiento de sus principales estructuras de decisión y de gestión, así como los deberes y obligaciones de sus miembros de conformidad con su naturaleza y características como sociedad cotizada y holding de una empresa internacional.

Todo lo anterior opera sobre la base de la estructura societaria y de gobierno de las compañías que conforman el Grupo Iberdrola y de su Modelo de negocio definidos en la norma estatutaria y en las Bases para la definición y coordinación del Grupo Iberdrola. En ellas se reconoce la realidad de un grupo multinacional, compuesto por múltiples sociedades, diversificado y organizado de forma eficaz y coordinado para el mejor desarrollo del objeto social y la consecución del interés social de cada una de ellas.

8. Como instrumento normativo, las políticas que integran el libro segundo se caracterizan por su función de engarce y concreción de ideas y valores en modos, patrones y criterios de actuación, racionalizando las decisiones de gestión en los diferentes campos y cuestiones que, por su propia índole, así lo requieren. En esa medida, implican un positivo acotamiento de la necesaria discrecionalidad de la que han de disponer, en el ejercicio de sus funciones, los administradores y los profesionales de IBERDROLA, S.A. Como consecuencia de todo ello, definen principios de actuación en cuyo seguimiento puede presumirse la conformidad y la adecuación de las acciones correspondientes con el propósito, los valores y el interés social de IBERDROLA, S.A., a cuya concreción y precisión coadyuvan.

El Sistema de gobernanza y sostenibilidad diferencia las políticas relacionadas con la transparencia y buen gobierno, las de capital humano y social, las del capital natural y las relativas a la cadena de valor sostenible y a los riesgos, al control corporativo y al cumplimiento.



9. Las políticas relacionadas con la transparencia y el buen gobierno son de especial relevancia, porque IBERDROLA, S.A. aspira a que su conducta y la de las personas a ella vinculadas respondan y se acomoden no solo a los requerimientos o exigencias establecidos por la normativa vigente, sino también a su propio Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

Estas políticas, elaboradas a la vanguardia de las mejores prácticas en los ámbitos de la transparencia y buen gobierno, se proyectan sobre su estructura y organización, sobre su carácter y dimensión y sobre su naturaleza de sociedad cotizada y *holding* de una empresa internacional.

Asimismo, definen, en el marco de la normativa legal y de los Estatutos Sociales y en cumplimiento de los Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola, las directrices y principios de actuación en las que se concreta el Propósito y Valores del Grupo Iberdrola y su estrategia de desarrollo sostenible, orientando la actuación de los accionistas, los administradores y los profesionales de IBERDROLA, S.A.

La estrategia de buen gobierno de IBERDROLA, S.A., que establecen estas políticas relacionadas con la transparencia y el buen gobierno se concibe como un elemento al servicio del interés común de sus accionistas y también para la toma en consideración de los demás Grupos de interés relacionados con su actividad empresarial e institucional. Todo ello viene presidido por los más altos estándares éticos y de cumplimiento de las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general, plasmados en la Política de desarrollo sostenible y en la Política de relaciones con los Grupos de interés.

A estos efectos, el Consejo de Administración es el órgano encargado de promover, determinar y supervisar la estrategia general de involucración de los accionistas de IBERDROLA, S.A. en la vida social mediante la implementación de distintos cauces de diálogo, de información, de participación y de interacción en los términos previstos en la Política de involucración permanente de los accionistas y a través de los canales establecidos en la Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto con el objetivo de regular que la información que IBERDROLA, S.A. publique sea veraz, adecuada, relevante, correcta, completa, clara, fiable y útil, así como que se garantice la igualdad de trato en su difusión.

El Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. cuenta con una composición equilibrada, plural e independiente en su conjunto, que enriquece la toma de decisiones y aporta puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia como establece la Política de composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros y con una Comisión Ejecutiva Delegada y cuatro comisiones consultivas de carácter permanente, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, la Comisión de Nombramientos, la Comisión de Retribuciones y la Comisión de Desarrollo Sostenible, que contribuyen a su eficacia y a la implementación de un sólido sistema de contrapesos que se describe con detalle en la Política de gobierno corporativo.

La organización corporativa de IBERDROLA, S.A. es fiel exponente de una gobernanza adaptada a su naturaleza empresarial, societaria e institucional, anclada en su propósito y en sus valores y que involucra permanentemente a sus Grupos de interés.

El equipo directivo da soporte al Consejo de Administración en el desarrollo de sus competencias y cuenta con comités de apoyo, de carácter transversal y vinculados a funciones estratégicas.

Coadyuvan a esta finalidad los principios y las prácticas que rigen la retribución de sus consejeros y miembros de su alta dirección y los alinean con la sostenibilidad y con la remuneración del accionista, así como los principios de actuación relacionados con la autocartera.



Los tributos que IBERDROLA, S.A. satisface en los países y territorios en los que operan las sociedades del Grupo Iberdrola constituyen su principal aportación al sostenimiento de las cargas públicas y, por tanto, una de sus principales contribuciones a la sociedad. La estrategia fiscal de IBERDROLA, S.A. se asienta sobre tres pilares: el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la cooperación permanente con las administraciones tributarias y la transparencia tal y como se hace constar en la Política fiscal corporativa.

10. Las políticas relativas al capital humano y social, a saber, la Política de respeto de los derechos humanos, la Política de gestión sostenible del capital humano y de prevención del acoso son parte de la estrategia de desarrollo sostenible y constituyen la respuesta decidida y proactiva de IBERDROLA, S.A. a desafíos, objetivos y metas sociales insoslayables, como el respeto de los derechos humanos, el desarrollo de relaciones profesionales basadas en la igualdad de oportunidades y la no discriminación, la prevención del acoso y el firme afán de combatirlo, la promoción del talento, el mérito y la capacidad, la gestión adecuada del conocimiento, el desarrollo profesional y el equilibrio entre la vida personal y profesional. Sirven, en definitiva, para articular el reconocimiento, la valoración y el fortalecimiento del capital humano, sin el que la andadura empresarial de IBERDROLA, S.A no es posible.

La vinculación de IBERDROLA, S.A. con las exigencias y requerimientos del capital humano tiene su máxima expresión en el equipo global, comprometido y cualificado que integran sus profesionales, que contribuyen, con su trabajo y talento, a la creación de valor sostenible a largo plazo y al cumplimiento de los fines empresariales.

11. Forman, también, parte de la estrategia de desarrollo sostenible de IBERDROLA, S.A. las políticas de capital natural relativas a la gestión y protección de la naturaleza, a la acción climática y a la biodiversidad, que constituyen la propuesta de IBERDROLA, S.A. en respuesta a desafíos medioambientales como el cambio climático, la economía circular y el deterioro de la biodiversidad, a la vez que fomentan el uso eficiente de los recursos naturales y contribuyen a identificar y aprovechar las oportunidades derivadas de la transición energética y ecológica. En el marco del Propósito y Valores del Grupo Iberdrola y de los Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola, reflejan el liderazgo de IBERDROLA, S.A. en el desarrollo de un modelo energético sostenible, basado en el uso de las fuentes de energía renovables y redes inteligentes, la electrificación, la eficiencia, la reducción de emisiones contaminantes y la transformación digital, donde el respeto y la protección de la naturaleza infunden su estrategia.

12. Las políticas relacionadas con la cadena de valor sostenible reflejan el impulso de IBERDROLA, S.A. para implementar y promover una cadena de valor sostenible respetuosa con el medioambiente, transparente y ética en el marco de la cultura de excelencia en aspectos tales como la defensa de la libre competencia, las compras, la resiliencia operativa, la marca, la reputación corporativa, la seguridad, la protección de datos personales, el uso responsable de inteligencia artificial, la innovación, la calidad, las tecnologías digitales y la seguridad laboral y salud como principales herramientas para impulsar la sostenibilidad, la eficiencia y la competitividad. Recogen, así, los pilares fundamentales para que la cadena de valor siga creando ventajas competitivas en el largo plazo que reviertan en una mayor contribución a la sociedad.

Estas políticas establecen, por un lado, los principios básicos y las guías de actuación que deben regir en materia de seguridad, de uso de las tecnologías digitales, de protección y de resiliencia operativa de bienes esenciales –como son las personas, la marca, los datos personales, las infraestructuras, operaciones y procesos críticos, la información, la reputación, la calidad y el conocimiento– y en los procesos de compras y calidad y, por otro, establecen reglas y desarrollan instrumentos que permiten a IBERDROLA, S.A. seguir siendo líder en innovación, en transformación y en el uso responsable de la inteligencia artificial en el sector





energético, reforzando su competitividad y desarrollo en los mercados en los que participa.

13. Como elemento esencial de la estrategia de desarrollo sostenible de IBERDROLA, S.A., el Sistema de gobernanza y sostenibilidad contiene un marco normativo robusto relativo a la auditoría interna, a la gestión de riesgos y control corporativo y al cumplimiento, que responde a las exigencias más avanzadas en estas materias. Estas son las normas que, junto con el Código de conducta de administradores, profesionales y proveedores, conforman su libro tercero.

Las Bases generales de control y gestión de riesgos del Grupo Iberdrola definen un sistema integral cuya finalidad es identificar, prevenir y mitigar aquellos riesgos que afectan al desenvolvimiento del amplio y ambicioso proyecto empresarial de IBERDROLA, S.A. y de las demás compañías del Grupo Iberdrola. Establecen el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos a los que se enfrentan estas compañías tomando en consideración la posición de IBERDROLA, S.A. como sociedad *holding*, fijando criterios para la gestión de una diversidad de riesgos, desde los corporativos a los de negocio, pasando, entre otros, por los financieros, los de sostenibilidad, los asociados a la seguridad y los reputacionales.

La naturaleza, la organización y las competencias de la función de auditoría interna, que corresponden a la Dirección de Auditoría Interna y Riesgos de IBERDROLA, S.A., se regulan en la Norma básica de auditoría interna cuya actividad fundamental consiste en velar de forma independiente y proactiva por la eficacia de los procesos de gobierno, la gestión de riesgos y los controles internos.

Para la elaboración de la información financiera y no financiera consolidadas, IBERDROLA, S.A. ha aprobado unos principios básicos, definidos en una política, que atiende a los fundamentos de subsidiariedad y de gestión descentralizada que rigen la estructura societaria y de gobierno del Grupo Iberdrola y delimita de forma clara la distinta responsabilidad de los órganos de administración en el proceso. Para garantizar la independencia en la auditoría de cuentas, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo ha acordado una política que incluye las reglas básicas que deben regir la selección, el nombramiento, la reelección y la separación del auditor de cuentas y asegurar que este reúne las capacidades técnicas necesarias para acometer su trabajo de forma eficaz, responsable e independiente.

14. IBERDROLA, S.A. cuenta con una sólida e innovadora trayectoria en materia de cumplimiento, que desarrolla sobre la base de las exigencias normativas y de las mejores prácticas. Como parte de su Sistema de gobernanza y sostenibilidad ha aprobado una Política de cumplimiento que, junto con la Política contra la corrupción y el fraude y el Sistema interno de información y de protección del informante, son la manifestación de su alineamiento con el Propósito y Valores del Grupo Iberdrola, con los Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola, con la transparencia y con la permanente vigilancia y la sanción de las conductas irregulares y los actos ilícitos o contrarios a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

Los Estatutos Sociales otorgan carta de naturaleza al Sistema de cumplimiento de IBERDROLA, S.A., que se configura como un sistema efectivo, autónomo, robusto e independiente, que coadyuva a la plena realización del Propósito y Valores del Grupo Iberdrola y de los Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola. Tiene por objeto garantizar que el proceder de IBERDROLA, S.A. y el de sus profesionales y de su cadena de valor es conforme con los principios éticos, la legalidad y el Sistema de gobernanza y sostenibilidad, así como prevenir, gestionar y mitigar el riesgo de incumplimientos normativos y éticos de los administradores, los profesionales y los proveedores de aquella en el seno de la organización. Está en continuo proceso de revisión para incorporar las prácticas más avanzadas a nivel internacional y las nuevas exigencias en esta materia.



La Unidad de Cumplimiento de la Sociedad, que cuenta con, al menos, un vocal no vinculado a ninguna de las compañías del Grupo, que será un experto de reconocido prestigio en materia de cumplimiento, vela de forma proactiva y autónoma por la implementación y la efectividad del Sistema de cumplimiento de IBERDROLA, S.A. y en su Reglamento que forma parte del libro tercero del Sistema de gobernanza y sostenibilidad, se regula su funcionamiento.

Las sociedades *subholding* y las sociedades cabecera de los negocios o países cuentan con sistemas de cumplimiento propios, cuya aplicación y efectividad corresponde vigilar a sus respectivas funciones de cumplimiento de forma proactiva y autónoma, sin perjuicio de la adecuada coordinación que se lleva a cabo a todos los niveles del Grupo.

El Código de conducta de administradores, profesionales y proveedores desarrolla y concreta el contenido del Propósito y Valores del Grupo Iberdrola. Es de aplicación a los administradores, a los profesionales y a los proveedores de las sociedades del Grupo Iberdrola así como aquellas otras personas cuya actividad se someta expresamente a él y establece un conjunto de principios de actuación dirigidos a garantizar su comportamiento responsable en un entorno global, complejo y cambiante y responde, asimismo, a las obligaciones de prevención impuestas en el ámbito de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Atendiendo a la presencia de IBERDROLA, S.A. en los mercados de valores y a la negociación en ellos de sus instrumentos financieros se integra, en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad se integra el Reglamento interno de conducta en los mercados de valores. Esta norma persigue garantizar la igualdad de trato de todos los inversores y su protección frente a la utilización indebida de información privilegiada u otras conductas constitutivas de abuso del mercado.

15. Con la formulación del Sistema de gobernanza y sostenibilidad en los términos expuestos, IBERDROLA, S.A., asentada en su trayectoria secular, reafirma su identidad actual, su carácter de empresa integral, que desarrolla una acción plural y compartida con sus Grupos de interés, a los que aporta su liderazgo y tracción en su ámbito de actuación basado en la sostenibilidad, en el marco general del respeto de los derechos humanos, la economía social de mercado y los principios éticos de general aceptación.
16. La aprobación de las normas y políticas que integran el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y el Sistema de cumplimiento se encomienda al Consejo de Administración, con la intervención, en su caso, de las comisiones especializadas, particularmente la de Auditoría y Supervisión del Riesgo y la de Desarrollo Sostenible, sin perjuicio, todo ello, de la competencia de la Junta General de Accionistas, a la que corresponde, en última instancia, la aprobación de la orientación y gestión social, así como de los resultados integrales. En particular, la Unidad de Cumplimiento de la IBERDROLA, S.A., vinculada a la Comisión de Desarrollo Sostenible, contribuye, con su actuación, a conformar, desarrollar y hacer efectivo el Sistema de cumplimiento.
17. IBERDROLA, S.A. aspira a que el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y el Sistema de cumplimiento gocen del mayor grado de cumplimiento y difusión posibles, con especial énfasis en el aprovechamiento de la innovación y las tecnologías más avanzadas y respetuosas con el medioambiente y en los principios de transparencia normativa. Por ello, los documentos que conforman el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y las principales normas que sustentan el Sistema de cumplimiento están disponibles, en castellano e inglés, en su página web corporativa ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)) y se publican en formatos accesibles para que puedan ser consultados a través de los dispositivos electrónicos más utilizados, incluyendo teléfonos inteligentes, tabletas y ordenadores.

Además, las bases generales y las políticas del Sistema de gobernanza y sostenibilidad cuentan con una comisión, área o dirección responsable de su supervisión.



18. La plasmación de ideas, valores y principios en guías o protocolos de actuación debe ser objeto de continuada adaptación a las cambiantes circunstancias en las que se desenvuelve el quehacer de IBERDROLA, S.A. como empresa integral, en su triple dimensión, empresarial, societaria e institucional.

Tanto el Sistema de gobernanza y sostenibilidad como el Sistema de cumplimiento, se encuentran sujetos a un proceso de revisión continuado, para su constante adecuación y adaptación a los hechos y a las circunstancias que lo requieran, así como para incorporar las mejores indicaciones en la materia, la experiencia práctica y las recomendaciones de reconocimiento general en los mercados internacionales, promoviendo, de este modo, el rol de liderazgo de IBERDROLA, S.A. y su posición a la vanguardia del mercado.

Para esta labor de perfeccionamiento y de actualización permanentes, IBERDROLA, S.A. emplea, –además de a su propio personal y el asesoramiento externo de despachos de abogados de primer nivel y de reconocido prestigio–, herramientas de inteligencia artificial.

En Bilbao, a 25 de marzo de 2025.

El Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A.